

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

**“ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS NUEVA ALIANZA, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO”**

Municipio: Armadillo de los Infante, San Luis Potosí, a 02 del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

Juan Roberto Rojas

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano **Eliseo Tristán Cervantes**, en su carácter de Representante del Partido Nueva Alianza, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** con los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

RESULTANDO

- DA Ballesteros*
- I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2015**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintuno al veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
 - II. Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 196 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos Nueva Alianza, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.
 - III. Que a las 18:15 horas del día 27 del mes de Marzo del año 2015, fue presentada por ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos Nueva Alianza, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadanos, **C. Eliseo Tristán Cervantes**, en su carácter de Representante del Partido Político Nueva Alianza, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 107 y 118
- WJG*



Comité Municipal Electoral Armadillo de los Infante

de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. **Rutilo Ramírez Roque**: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido, cuatro fotografías a color.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana. **Felipa Rodríguez Reyes**: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana. **Yessica Jaimito Hernández Jasso**: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la

Comité Municipal Electoral Armadillo de los Infante

Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Porfirio Torres Nuncio**: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. **José Samuel Oliva Infante**: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de cultos religiosos. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Aisela Vázquez González**: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No

Comité Municipal Electoral Armadillo de los Infante

encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Guadalupe Reyes Vázquez**: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **J. Socorro Salazar Cruz**: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **J. Ludino Reyes Ramírez**: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la

Comité Municipal Electoral Armadillo de los Infante

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Volanda Tovar Molina**: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Blanca Aldá Puga Martínez**: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Román Martínez Ramírez**: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la

Comité Municipal Electoral Armadillo de los Infante

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Juan Miguel García Rocha**: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Aurelia García Narváez**: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Lucina Torres Rodríguez**: Solicitud de registro, Acta certificada de Nacimiento, Copia fotostática de la credencial para votar, Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia, Constancia de no antecedentes penales, Manifiesto por escrito de decir verdad: a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo. b) No ser ministro de culto religioso. c) No estar sujeto a proceso por delito doloso. d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular. e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos. f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal. g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas. h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales. i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la

Comité Municipal Electoral Armadillo de los Infante

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Constancia firmada de aceptación al cargo, Denominación, colores y emblema del partido.

III. Que con fecha 29 del mes de Marzo del año 2015, este Comité requirió al Partido Político Nueva Alianza para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en: se requirió la copia certificada del acta de asamblea del partido político solicitante en la que hayan sido elegidos sus candidatos para las planillas de mayoría relativa y representación proporcional;

Se requirió la solicitud de registro firmada por el presidente estatal del partido político solicitante, debiendo contener los siguientes datos: cargo para el que se postula, nombre completo y apellidos de los candidatos, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de que los candidatos fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Se requirió un escrito a los candidatos que integran la planilla de mayoría relativa y la planilla de representación proporcional en el cual manifiesten no contar con antecedentes penales: Candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. **Rutilo Ramírez Roque**, Candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana. **Felipa Rodríguez Reyes**, candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana. **Yessica Jazmín Narváez Jasso**, candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Porfirio Torres Harnosillo**, candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. **José Samuel Oliva Infante**, candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Alicia Vázquez González**, candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Cecilia Reyes Vázquez**, candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **J. Socorro Salazar Cruz**, candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **J. Lucino Reyes Ramírez**, candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Yolanda Tovar Molina**, candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Brenda Aidé Puga Martínez**, candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Román Martínez Ramírez**, candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Juan Manuel García Rocha**, candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Aurelia García Narváez**, candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Juana Torres Rodríguez**.

Se requirió en la planilla de mayoría relativa que los siguientes candidatos presentaran en su documentación de registro la aceptación al cargo para el cual son postulados dirigido al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana o el Comité Municipal Electoral; Candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana. **Felipa Rodríguez Reyes**, candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana. **Yessica Jazmín Narváez Jasso**, candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Porfirio Torres Harnosillo**, candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. **José Samuel Oliva Infante**.

Se requirió en la planilla de representación proporcional que los siguientes candidatos presentaran en su documentación de registro la aceptación al cargo para el cual son postulados dirigido al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana o el Comité Municipal Electoral; candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Alicia Vázquez González**, candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Cecilia Reyes Vázquez**, candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **J. Socorro Salazar Cruz**, candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **J. Lucino Reyes Ramírez**, candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Yolanda Tovar Molina**, candidato suplente a 3er Regidor de

Comité Municipal Electoral Armadillo de los Infantes

representación proporcional, la Ciudadana. **Brenda Aidé Puga Martínez**, candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Román Martínez Ramírez**, candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Juan Manuel García Rocha**, candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Aurelia García Narváez**, candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Juana Torres Rodríguez**.

Se requirió copia legible de la credencial de elector del candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. **José Samuel Oliva Infante** y candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **J. Lucino Reyes Ramírez**.

IV. Que con fecha 01 del mes de Abril del año 2015, el Partido Político Nueva Alianza, en atención al requerimiento efectuado, presentó dentro el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación: Copia certificada del acta de asamblea del partido político solicitante en la que hayan sido elegidos sus candidatos para las planillas de mayoría relativa y representación proporcional.

Solicitud de registro firmada por el presidente estatal del partido político solicitante, conteniendo los siguientes datos: cargo para el que se postula, nombre completo y apellidos de los candidatos, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, antigüedad de su residencia, ocupación y manifestación de que los candidatos fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político;

Escrito a los candidatos que integran la planilla de mayoría relativa y la planilla de representación proporcional en el cual manifiestan no contar con antecedentes penales: Candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano.

Rutilo Ramírez Roque, Candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana. **Felipe Rodríguez Reyes**, candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana. **Yessica Jaramila Narváez Jasso**, candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Porfirio Torres Hermosillo**, candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. **José Samuel Oliva Infante**, candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Alicia Vázquez González**, candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Cecilia Reyes Vázquez**, candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **J. Socorro Salazar Cruz**, candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **J. Lucino Reyes Ramírez**, candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Yplanda Tovar Molina**, candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Brenda Aidé Puga Martínez**, candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Román Martínez Ramírez**, candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Juan Manuel García Rocha**, candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Aurelia García Narváez**, candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Juana Torres Rodríguez**.

En la planilla de mayoría relativa manifiesto de aceptación al cargo para el cual son postulados dirigida al Comité Municipal Electoral; Candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana. **Felipe Rodríguez Reyes**, candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana. **Yessica Jaramila Narváez Jasso**, candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Porfirio Torres Hermosillo**, candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. **José Samuel Oliva Infante**.

En la planilla de representación proporcional manifiesto de aceptación al cargo para el cual son postulados dirigida al Comité Municipal Electoral; candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Alicia Vázquez González**, candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Cecilia Reyes Vázquez**, candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el

He Puga Puga

Yplanda Tovar Molina

Yplanda Tovar Molina

Yplanda Tovar Molina

Yplanda Tovar Molina

Comité Municipal Electoral Armadillo de los Infante

Ciudadano. **J. Socorro Salazar Cruz**, candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **J. Lucino Reyes Ramírez**, candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Yoanica Tovar Molina**, candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Brenda Aidé Puga Martínez**, candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Román Martínez Ramírez**, candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Juan Manuel García Rocha**, candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Aurelia García Narváez**, candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. **Isana Torres Rodríguez**.

Copia legible de la credencial de elector del candidato suplente a Síndico Municipal el Ciudadano. **José Samuel Oliva Infante** y candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **J. Lucino Reyes Ramírez**.

V. Que en virtud de lo que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290, 291, 292, 293, 304, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 103, 114 fracción III y 306 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Nueva Alianza es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 23 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismas que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 138 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa propuesta por el Partido Nueva Alianza en Alianza con los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, y Lista de

Comité Municipal Electoral Armadillo de los Infante

candidatos a Regidores de Representación Proporcional, propuesta por el Partido Nueva Alianza que se postula para el Ayuntamiento de Armadillo de los Infante, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **Rafael Ramírez Roque** como candidato a Presidente Municipal, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

M. Ramos
CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional, propuestas por los Partidos Nueva Alianza, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, es de recoherse y se:

Araceli

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Armadillo de los Infante, S.L.P., encabezada por el Ciudadano **Rafael Ramírez Roque** como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera: candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **Felipa Rodríguez Reyes**, candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana **Yessica Jazmín Narváez Jasso**, candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano **Porfirio Torres Hermosillo**, candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano **José Samuel Oliva Infante**, candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Alicia Vázquez González**, candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Coelia Reyes Vázquez**, candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **El Socorro Salazar Cruz**, candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Lucio Reyes Ramírez**, candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Yolanda Tovar Molina**, candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Aranda Aidé Puga Martínez**, candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Rodríguez Martínez Ramírez**, candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Manuel García Rocha**, candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Araceli García Narváez**, candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana **Araceli Torres Rodríguez**.

Araceli

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

Araceli

Comité Municipal Electoral Armadillo de los Infante

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de Abril del año 2015.

[Handwritten signature]
**C. MARÍA CONCEPCIÓN TRISTÁN CERVANTES
CONSEJERO PRESIDENTE**

[Handwritten signature]
**C. MARIA FRANCISCA PATIÑO RUIZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

[Handwritten signature]
**C. JOSE ROMAN MARTINEZ VEGA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

[Handwritten signature]
**C. GABRIEL BEAR TRISTAN
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

[Handwritten signature]
**C. JUAN ARTURO BEAR DE LA FUENTE
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

[Handwritten signature]
**C. JOSE BERNARDINO ALEMAN DE LA TORRE
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

[Handwritten signature]
**C. MARIA DE LOS ANGELES YERANDEZ CASIENA
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO**